

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 6** *ORDEN de 1 de agosto de 2022, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se deja sin efecto la Orden de 13 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de julio), de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Efectuada convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de Libre Designación del puesto de trabajo número 24568, denominado “Subdirector General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo”, mediante la Orden de 13 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de julio), de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social,

DISPONGO

Dejar sin efecto la Orden de 13 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de julio) de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se convocaba el puesto de trabajo 24568 para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 1 de agosto de 2022.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, P. D. (Orden 1558/2021, de 28 de septiembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de octubre de 2021), la Secretaria General Técnica, Lubima Jivkova Kosseva.

(03/16.101/22)

